

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 25** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2013, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificación de cambio de Instructor de procedimiento sancionador en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de cambio de Instructor de expediente sancionador en el domicilio de su destinataria, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Natalia Alarcón Carvajal, funcionaria del Área de Disciplina Ambiental de esta Dirección General de Evaluación Ambiental, ha pasado a la siguiente situación administrativa: Baja por enfermedad el día 20 de diciembre de 2012.

Esta funcionaria había sido designada Instructora en el procedimiento sancionador que se relaciona en Anexo.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Evaluación Ambiental

#### ACUERDA

1. Designar a don Giampaolo Gornati Llanes, como Instructor del procedimiento que se relaciona en Anexo en el que estuviera nombrada Instructora doña Natalia Alarcón Carvajal.
2. Notificar este cambio de Instructor a todos los afectados por el mismo.
3. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución a todos los afectados por este cambio de Instructor, por si desean ejercer el derecho de recusación establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido este plazo sin recibir contestación alguna, se considerará que no tiene nada que oponer y se continuará con la tramitación del procedimiento sancionador, conforme a derecho.

Madrid, a 25 de marzo de 2013.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.



N.º Expte.	Tipo Exp.	Denunciado	NIF/CIF	CP	Municipio	Ley Infracción	Fecha de resolución
10-SAMA-1261.8/2012	CA	DOMINGO MARIA SUAREZ	09029462F	28037	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M. Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	20/12/2012

(03/12.111/13)

